

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO DE LA NACIÓN

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 17 de noviembre de 1952 por la que se clasifican los destinos civiles en las Corporaciones locales a efectos de la Ley de 15 de julio de 1952.

Ilmo. Sr.: La Ley de 15 de julio de 1952, en su artículo tercero y concordantes, se contrae a distinguir los destinos administrativos de carácter meramente auxiliar, y los subalternos, empleando tales términos en un sentido genérico alusivo al carácter de las funciones y no a la denominación formal que tenga cada grupo, cuerpo o cargo.

Es necesario, pues, aclarar el ámbito de la reserva en relación con la clasificación vigente de los funcionarios de Administración local, con especial consideración del grupo de servicios especiales y del subgrupo de vigilancia y seguridad cuyas funciones resulten extraordinariamente adecuadas a los beneficiarios de la reserva. Únicamente debe hacerse salvedad de los Cuerpos provinciales en razón a sus habituales características de tipismo o tradición.

Por ello, este Ministerio, a los efectos de los artículos tercero, sexto y 30 de la Ley de 15 de julio de 1952, dispone:

1.º Se entenderán comprendidos en el apartado a) del artículo tercero, como destinos de primera y segunda clase, y sujetos, por tanto, a la reserva del 50 por 100 en favor de la Agrupación temporal militar para servicios civiles, las vacantes pertenecientes a la escala auxiliar administrativa y las plazas a ella asimiladas a tenor del artículo 227, párrafo 4, del nuevo Reglamento de funcionarios de Administración Local.

2.º Se entenderán comprendidos en el apartado b) del artículo tercero como destinos de tercera clase, y sujetos, por tanto, a la reserva del 80 por 100 en favor de la Agrupación temporal militar para servicios civiles:

a) Las vacantes de Policía municipal en sus distintas especialidades y denominaciones; las de los demás funcionarios municipales y provinciales que usen armas, salvo, por lo que a estos últimos respecta, los que constituyan Cuerpo de tipismo o tradición local; las de celadores, vigilantes y aquellos otros cargos de servicios especiales que impliquen ejercicio de autoridad o prestación de funciones de vigilancia.

b) Las vacantes correspondientes al grupo de funcionarios subalternos a que se refieren los artículos 259 a 261 del Reglamento, de 30 de mayo del corriente año.

3.º Se ajustarán al artículo 30 de la Ley, por lo tanto se anunciarán las convocatorias con el cupo restringido de un

15 por 100 a favor de los Cabos primeros de los tres Ejércitos para proveer las siguientes plazas:

a) Vacantes de servicios especiales que supongan actividad manual o esfuerzo físico.

b) Vacantes de obreros de plantilla.

4.º Los empleos en servicios provinciales y municipales, sea cual fuere la forma de gestión de éstos, se clasificarán en forma análoga a la indicada en los números anteriores.

5.º Cuando las exigencias del servicio impongan el nombramiento de interino para atender la vacante mientras ésta no sea provista, podrá efectuar tal nombramiento el órgano competente en cada caso, pero sólo quedará exento de las responsabilidades que se previene en el artículo quinto y disposición final tercera de la Ley si simultáneamente a la consignación da cuenta a la Junta calificadora de destinos civiles, Prim, 10, mediante oficio duplicado, cuya copia le será devuelta por la citada Junta como justificante de haber sido declarada la plaza.

Madrid, 17 de noviembre de 1952.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de noviembre).

(G. C.—5.175)

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

#### Secretarías de primera categoría

Dalias (Almería), don Luis López González.

Almogía (Málaga), don Salvador Betes Checa.

Abanilla (Murcia), don José Miñano Carrillo.

Cullera (Valencia), don Fernando Llopis Mezquita.

Calatayud (Zaragoza), don Julián Alvarez de Urbarrí.

#### Secretarías de segunda categoría

El Arenal (Ávila), don Alejandro Gonzalo Rodríguez.

Mercadal (Baleares), don Francisco Ameller Camps.

San Antonio Abad (Baleares), don Mariano Roselló Colomar.

Corral de Calatrava (Ciudad Real), don Emiliano Marín Monescillo.

Dumbria (La Coruña), don Pedro Valladolid Ortega.

Calonge (Gerona), don Joaquín Pauli Costa.

Chucena (Huelva), don Francisco Solís Vera.

Muras (Lugo), don Manuel Lugilde Díaz.

Piñor de Cea (Orense), don José Legísima Freijedo.

Val de San Vicente (Santander), don Julio Castro Gutiérrez.

Buenavista del Norte (Santa Cruz de Tenerife), don Eduardo Champín Zamorano.

#### Secretarías de tercera categoría

Bernedo-Quintana (Alava), don Jesús Alda Martínez.

Alsodux-Santa Cruz (Almería), don Juan López Amate.

San Esteban Sasroviras (Barcelona), don Joaquín Carbó Fleta.

El Gordo (Cáceres), don Nicasio Camacho Camacho.

La Llosa (Castellón), don Ramón Gil Gil.

Navas de Estena (Ciudad Real), don Manuel Pérez Machuca.

Albalate de las Nogueras (Cuenca), don Manuel Herráez Andújar.

Saelices (Cuenca), don Rigoberto Rubio Canorea.

Puebla de Fontova-Torruela de Aragón y Panillo (Huesca), don Ezequiel Abad Gómez.

Cervera de Pisuerga (Palencia), don Félix de Vega y Relea.

Los Huertos (Segovia), don Francisco Garcés Torija.

Valdesimonte (Segovia), don Narciso Sigüero Moreno.

Anrés (Tarragona), don Antonio Chfés Cardona.

Salomó (Tarragona), don Rafael Almor Pitarch.

Foz-Calanda (Teruel), don Arsenio Celma Gascón.

Monreal de Ariza (Zaragoza), don Vicente Yagüe Mendoza.

Prádanos de Bureba-Alcocero de Mola (Burgos), don Evaristo García Pacheco.

#### Intervenciones de Fondos

##### Primera categoría:

Albacete.—Ayuntamiento capital, don Leocadio M. Moreno Páez.

Reus (Tarragona), don Juan Giro Puig.

##### Segunda categoría:

Algeciras (Cádiz), don José Ramos Santero.

Toledo.—Ayuntamiento capital, don Manuel Romero Montero.

#### Tercera categoría:

Campo de Criptana (Ciudad Real), don Celedonio Cedenilla Pérez.

Portugalete (Vizcaya), don Prudencio Múgica Ruiz.

#### Quinta categoría:

Herencia (Ciudad Real), don Manuel Sánchez del Collado y Rodríguez.

Los gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 22 de noviembre de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de noviembre).

(G. C.—5.176)

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

Publicada la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 del pasado («Boletín Oficial» del 18) delimitando la actuación de las industrias cárnicas y chacinerías y dando normas para la tramitación de los expedientes relativos a dichas industrias, esta Jefatura, en cumplimiento de las órdenes de la Superioridad, pone en conocimiento de los industriales interesados lo siguiente:

1.º Los comerciantes carniceros, salchicheros y tocineros, dedicados a la elaboración de salchichas frescas, morticillas de sangre y despojos u otros embutidos, con el fin de aprovechar carnes y grasas de cerdo, como residuo del despiece de las canales adquiridas para su venta al detalle, vienen obligados a solicitar la oportuna autorización de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

2.º Los productos mencionados debe-

rán ser expedidos en el propio establecimiento, en fresco, y, por consiguiente, no curados, y sin que puedan utilizarse bajo ningún pretexto las carnes procedentes de otras especies animales. Queda, por tanto, prohibida cualquier clase de comercio que no sea la venta directa al público en el propio establecimiento del industrial.

3.º En la citada Jefatura podrán solicitarse los impresos necesarios para pedir la autorización, a los cuales deberán ser unidos los recibos de la contribución industrial.

4.º Una vez conseguida la autorización, los industriales quedarán legalmente autorizados para la elaboración de los productos enumerados en el apartado primero, viniendo obligados a colocar posteriormente, por su cuenta, en las piezas o ristas de tales embutidos, un precinto dorado de hojalata, de 25 milímetros de diámetro, indicador de que está fabricado con carne de cerdo, cuyo precinto llevará la inscripción «para consumo local» y el nombre del fabricante.

5.º Las industrias a que se refiere el Orden ministerial de referencia quedan sujetas en su régimen de actuación a las normas dictadas o que pudieran dictarse por aquel Ministerio, sin perjuicio de las facultades que en el orden sanitario corresponden al de la Gobernación.

6.º El incumplimiento de lo dispuesto dará lugar a que sean aplicadas al industrial infractor las sanciones que, según las disposiciones vigentes en vigor, fueren en cada caso procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, a 5 de diciembre de 1952.—El Jefe del Servicio, E. Ballesteros.

(G. C.—5.377)

## Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Tomás Pérez Domínguez (320-2-12.837), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de abril de 1952, con ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue al conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G.—1.536)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Murcia, 28, bajo derecha

EDICTOS

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don José Jiménez Sánchez, en ignorado paradero, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de solares sin edificar, se ha dictado providencia, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de dos mil quinientos veintisiete pesetas cincuenta y un céntimos, más las costas y gastos que se originen en las oficinas

de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, núm. 28, en las horas hábiles de trabajo; apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación; previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 4 de diciembre de 1952.—Pedro Cebrián Blasco.

(C.—7.711)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra doña Pía García Díaz, que estuvo domiciliada en Arrieta, 9, en ignorado paradero, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de Consumos y Servicios de Lujo del autotaxímetro SG-716, primer semestre de 1947, se ha dictado providencia, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera a la expresada deudora para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de ochocientos setenta y seis pesetas veinticinco céntimos, más las costas y gastos que se originen en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, núm. 28, en las horas hábiles de trabajo; apercibiéndola de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación; previniéndola que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarada en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 26 de noviembre de 1952.—Pedro Cebrián Blasco.

(C.—7.712)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de prolongación de la avenida del Generalísimo, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 23 de los corrientes, a las once de la mañana; pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 3 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

Lista del propietario interesado:

Designación de la finca: Núm. 2.—Propietario: Doña Luisa Moreno Luzón.

(G. C.—5.390) (O.—20.933)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Begoña Estébanez Moral, María Victoria Rodrigo Ramos, María Cruz Juzgado Arroyo, Josefa Jurado Muñoz, del Colegio de la Paz, y Antonia Fuentes Daza, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1952.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.556)

## DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de CANTERIA.

El Proyecto de las Obras y Pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de CANTERIA en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, Pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado Pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El .....

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («B. O. del Aire» número 179), deberán presentarse al Tribunal del Concurso que se constituirá en las citadas Oficinas el día 19 de diciembre de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y media horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determine el Pliego de condiciones particulares.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, de acuerdo con lo que se indica en el Pliego de condiciones particulares y el modelo que en él se incluye.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de diciembre de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—5.391) (O.—20.934)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Hipólito Sánchez Sánchez, domiciliado en Madrid, plaza de la Moncloa, núm. 8, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir aguas abajo del camino de Somontes, en término muni-

cipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 14 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-1.)

Madrid, 2 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.380) (O.—20.931)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Manuela Moreno Sánchez, domiciliada en Madrid, calle de Caravaca, núm. 14, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Valdebebas, en un tramo de 400 metros, contados a partir de la desembocadura del arroyo en el Jarama, aguas arriba, en término municipal de Barajas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Barajas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-13.)

Madrid, 2 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.378) (O.—20.929)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios, acompañada del oportuno proyecto, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Compañía Española de Penicilina y Antibióticos.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subálveas del río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el art. 13 del Real Decreto-ley antes mencionado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 38-P.)

Madrid, 2 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.381) (O.—20.932)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### A N U N C I O

Habiendo solicitado don Antonio García González, domiciliado en Madrid, carretera de El Pardo, núm. 13, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 550 metros aguas arriba del camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 15 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-21.)

Madrid, 2 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.379) (O.—20.930)

## AYUNTAMIENTOS

### VALDARACETE

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1953, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento en el plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Valdaracete, 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Antonio Martínez.

(G. C.—5.202) (O.—20.828)

### MONTEJO DE LA SIERRA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1953, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría para oír reclamaciones.

Montejo de la Sierra, 20 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Eladio Pérez.

(G. C.—5.201) (O.—20.827)

### ESTREMEIRA

Se hallan expuestos al público, con el fin de que sean examinados y oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El expediente de transferencia de créditos de unos capítulos a otros dentro del Presupuesto actual 1952, por quince días.

El proyecto de modificaciones que han de servir de base para la formación definitiva del Presupuesto municipal ordi-

nario para el año de 1953, por quince días.

Estremeira, 25 de noviembre de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.196) (O.—20.823)

### CAMPO REAL

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo Real, a 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—5.198) (O.—20.824)

### CORPA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 y a los efectos del 656 de la ley de Régimen Local.

Corpa, 18 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.203) (O.—20.829)

### MORALEJA DE ENMEDIO

Se hallan expuestas al público por término de quince días, al objeto de reclamaciones, las Ordenanzas fiscales para la exacción de arbitrios e impuestos comprendidos en el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1953.

Moraleja de Enmedio, a 16 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.200) (O.—20.826)

### BUSTARVIEJO

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1951, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Bustarviejo, 25 de noviembre de 1952. El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—5.199) (O.—20.825)

### VILLAVERDE DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de esta fecha el Presupuesto ordinario para 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y a los fines establecidos en el 656 del mismo texto legal, admitiéndose reclamaciones para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Villaverde, 25 de noviembre de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.229) (O.—20.853)

### MECO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 y concordantes de la vigente ley de Régimen Local y su Reglamento de Hacienda municipal.

Meco, a 28 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Juan A. Larrazábal.

(G. C.—5.230) (O.—20.853)

### MAJADAHONDA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1953:

El Presupuesto municipal ordinario. Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana.

Se oirán cuantas reclamaciones se formulen sobre los mismos.

Majadahonda, a 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julio Labrandero.

(G. C.—5.231) (O.—20.854)

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por el plazo de quince días estarán expuestas al público para reclamaciones las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el año 1953, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del día 25 de octubre último.

Cadalso de los Vidrios, 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—5.223) (O.—20.846)

Por el tiempo reglamentario quedan expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

Expediente de transferencia y suplemento de créditos número 1. Padrón de Edificios y Solares para 1953.

Presupuesto ordinario para 1953. Cadalso de los Vidrios, 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—5.224) (O.—20.847)

### QUIJORNA

La Cuenta general del Presupuesto correspondiente al año de 1951 queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—5.226) (O.—20.848)

Las Ordenanzas para la exacción de los derechos sobre Inspección domiciliaria de ciertos, y para la imposición de la Prestación personal, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—5.225) (O.—20.849)

### SEVILLA LA NUEVA

Se hallan expuestos al público en Secretaría, durante el plazo que se indica, los siguientes documentos:

1.º El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, durante quince días.

2.º El Padrón de Edificios y Solares para el mismo ejercicio, durante el plazo de ocho días.

Sevilla la Nueva, 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Salvador Ollas.

(G. C.—5.241) (O.—20.865)

### DAGANZO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de observaciones y reclamaciones sobre el mismo.

Daganzo, 28 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julián Godín.

(G. C.—5.239) (O.—20.863)

### TITULCIA

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el año 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen Local y a los efectos del 656 y 657.

Titulcia, 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

(G. C.—5.235) (O.—20.859)

### POZUELO DE ALARCON

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones en la forma y en el tiempo que a continuación se expresan, los siguientes documentos:

Padrones y Listas cobratorias de Contribución Rústica y Urbana, por ocho días.

La Matrícula y Listas cobratorias de Contribución Industrial y Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Pozuelo de Alarcón, 19 de noviembre de 1952.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—5.250) (O.—20.874)

### LEGANES

Instruido expediente de transferencia de créditos para atenciones de diversas obligaciones del Presupuesto, cuyo detalle consta en aquél, se hace público, a los efectos de oír reclamaciones, que dicho expediente puede ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Leganes, 25 de octubre de 1952.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—5.251) (O.—20.875)

### TORREJON DE LA CALZADA

Por espacio de quince días se expone al público el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del pasado ejercicio, para atenciones de este Municipio, y durante cuyo plazo podrá examinarse y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torrejón de la Calzada, 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

(G. C.—5.245) (O.—20.869)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de José Antonio Barella Jocano, contra Segundo Santabárbara Baeza, sobre nupcialidad, se cita por el presente al demandado don Segundo Santabárbara Baeza, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, 23, el día 18 del corriente mes de diciembre, a las diez y media de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(I.—743)

## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Rosario Bastida Aycardo, contra Guillermo Urtasun, en reclamación de incumplimiento de contrato, se ha acordado se cite al demandado don Guillermo Urtasun, cuyo paradero se ignora, para el día 19 de diciembre del corriente año, y hora de las once y quince de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de

esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Guillermo Urtasun, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de noviembre de 1952.—El Secretario (Firmado).

(I.—744)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Juan Cano García, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una báscula de doscientos cincuenta kilos de fuerza, de plataforma; una romana para veinte kilos, y una tonelada de carbón de encina.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del actual, y hora de las once y media de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Los bienes salen a subasta por segunda vez por el precio de mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, teniéndose que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Los bienes se encuentran depositados en el establecimiento del apremiado, calle de San Bartolomé, número veintitrés.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.725)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Atilano Morón Hernández, contra la Compañía Mercantil denominada «Yesos del Cincuenta Carrero», Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, un auto-camión, con motor de explosión marca «Ford», de ocho cilindros, veinticinco caballos de fuerza, con matrícula de Sevilla número dieciocho mil cuatrocientos dieciocho, embargado a la entidad demandada, y que se encuentra en el Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta mil pesetas, que sirve para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.934)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se sigue expediente promovido por doña Irene Robledo Ruiz, asistida de su esposo don Emilio García Salvador, hija de Paterniano y de Josefa, que nació en Santander el día veinte de octubre de mil novecientos dieciocho, en solicitud de que se la autorice la sustitución del nombre de Irene por el de Marina, en razón a haber venido utilizando siempre este último y por el que es conocida.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—18.932)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Dionisio Berganza Fernández, contra don Julio Torija de Acevedo, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los muebles que se relacionan a continuación, los cuales se hallan depositados en poder de dicho deudor, quien tiene su domicilio en la calle del Mesón de Paños, número once, piso tercero:

Un comedor, estilo inglés, de madera de nogal, compuesto de mesa cuadrada con tablero extensible hasta para diez cubiertos; un aparador con un cajón y tres puertas; vitrina con tres entrepasos y dos cajones; cuatro sillas y dos sillones con asiento de madera figurando tiras de cuero entrelazadas; una lámpara de madera haciendo juego con tales muebles, con una luz central y cuatro brazos con luces.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los indicados bienes.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—18.931)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que sigue la Compañía «Gas Madrid», Sociedad Anónima, contra don José Antonio del Arco y Cubas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, tres dieciseisavas partes del pleno dominio de la finca siguiente:

Urbana.—Casa sita en esta Corte y su calle de la Montera, distrito municipal de Buenavista, barrio de la Montera, parroquia de San Luis Obispo, señalada actualmente con el número veintidós, moderno, la cual linda: al Sur, o sea por la derecha, entrando en ella, la casa número veinte moderno de la calle de la Montera, que se dice ser de doña María Santisteban; al Oeste o fachada, la vía pública denominada calle de la Montera; al Norte, o por su izquierda, con la casa número veinticuatro moderno, propia de doña Isabel Crofier, y al Este, o sea por su testero, las casas números antiguos veinticuatro, veinticinco y veintitrés, correspondientes a la calle de la Aduana, haciéndolo también al Sur con las casas números veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta, correspondientes a la calle de la Aduana, antes Angosta de San Bernardo. La deslindada casa insiste sobre un solar de forma decagonal, cuyas líneas encierran en su área plana mil trescientos treinta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil doscientos un pie cuadrados, en cuya superficie está incluida la parte de medianerías que parecen corresponder a la finca. Sobre el solar que ocupa se eleva una casa de antigua construcción, que consta de plantas y sótanos en una pequeña parte de la primera crujía; de planta baja, distribuida en ocho tiendas con su correspondiente habitación, teniendo siete de ellas unos pequeños entresuelos, con comunicación por las mismas tiendas; planta principal, segunda y buhardilla. Esta casa disfruta el derecho de paso de agua por una atarjea que va por las casas números quince y diecisiete de la calle de la Aduana, antes Angosta de San Bernardo, que son el predio siguiente.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, por lo menos, la cantidad de noventa y siete mil seiscientos una pesetas ochenta y siete céntimos, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio a la segunda subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y estarán con los autos de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, sin que tenga derecho a exigir otros; y

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.933)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber: Que a instancia del Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, en nombre de la Entidad Mercantil «Inmobiliaria de Barajas», Sociedad Anónima, se sigue expediente en este Juzgado para la debida concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad registral para acreditar la mayor cabida de fincas que a continuación se expresan:

Rústica, en el antiguo término de Barajas (hoy Madrid), a los sitios de Santa Agueda, Cañada Real y Yeseras o Quebrada. Linda, al Norte, con parcela propiedad de doña Gloria Sola y Cañada Real de la Alameda a Rejas; al Este, con herederos de don José Morcillo, hoy de Juan Peña; al Sur, con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, y al Oeste, con tierras de don Antonio Pinto, don Joaquín del Soto Hidalgo señora De Llorente y Asociación de Crédito Mercantil.

Dicha finca media, según los títulos, cuya superficie constaba registrada, ocho hectáreas noventa y cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas; según la medición practicada por las partes y que refleja el plano unido a la escritura otorgada entre ellos, cuya copia se encuentra en este Juzgado, quince hectáreas veintitrés áreas veinte centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a 1.961.890 pies cuadrados y 49 décimas de otro, también cuadrados.

Y por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que solicita dicha parte, para que en término de diez días se persone en el mismo a oponerse, si lo estima conveniente; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, citándose igualmente a la dueña del predio colindante, doña Gloria Sola, cuyo domicilio se ignora.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez.

(A.—18.929)

### ALMANSA

#### EDICTO

Don Gonzalo de la Concha y Pellico, Juez de primera instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que en los autos de quiebra que se siguen en este Juzgado, del comerciante de Madrid don José Ramiro Sanchidrián, domiciliado en la calle de la Cruz, número catorce, principal, se ha señalado para la primera Junta general de acreedores, en la que se procederá al nombramiento de los tres Síndicos, el día dieciocho de los corrientes, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

En su virtud, se llama a cuantos acreedores desconocidos existan del quebrado y se les cita para que asistan a la referida Junta, con apercibimiento de que no serán admitidos en la misma si no acompañan sus títulos de crédito y que deberán justificar su personalidad, por medio de documentación bastante, si acuden a la Junta en su propia persona, o por escritura de poder, si acuden representados.

Dado en Almansa, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Gonzalo de la Concha y Pellico.

(A.—18.930)

### IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02